



## ANEXO 1

## ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

*Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.*

## RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

## 1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las **16:00** horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año **2022** en la localidad de **El Vegil** del municipio de **Huimilpan**, de la entidad Querétaro, se encuentran reunidos el/la C. **Lic. Carlos Astudillo Suarez**, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de **Secretario de Obras Públicas** en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Fidel Vega Hernandez, el/la C. Miguel Angel Ruiz Galindo, el/la C. Maria Laura Flores Hópito, el/la C. Maria Magra Vargas, y el/la C. José Gerardo Rivera Lara para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: **A AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.** a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

## CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISDMF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISDMF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



## ANEXO 1

condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

**ACUERDO ÚNICO.** - Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de **EL VEGIL** del municipio de **HUIMILPAN**, de la entidad de **QUERÉTARO**, que dará seguimiento y verificación de la obra **AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.**

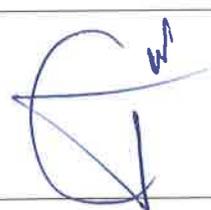
Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

## ANEXO 1

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Sí/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Fidel Vega Hernandez	4421310287	Presidente (a)	No	
Miguel Ángel Ruiz Calido	4425784277	Secretario (a)	No	
Maria Lorea Flores Hualde	4422339032	Vocal	No	Laura FH
Maria Magra Vargas	4424301308	Vocal	No	
José Gregorio Rivera Lara	4484361195	Vocal	No	

## TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
<b>LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ</b>	<b>CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, COL CENTRO, HUIMILPAN, TEL.: 448 278 50 47 EXT. 3201</b>	Enlace FISDMDF de la instancia ejecutora	



ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Miguel Angel Ruiz Calixto	4425784277	Beneficiario	SI	
Ardilly Ivonne Allende Calixto	4423703725		SI	Ardilly Allende
Maria Teodilo Tapia López	4427719626		SI	
Maria Mayra Vargas Centeno	444381308		SI	
Victor Sanchez Valdes	44-61-01-23-93		SI	
Carolina Martinez Balderas	5568168549		SI	Carolina MB
Laura FH	4422339032		SI	Laura FH
Berenice	4484361195		SI	Berenice
Reyna	44841862358		SI	Reyna
Nejunda Jarriz V	4427479209		SI	
Maria Teresa Hernandez Vega	4423534721		SI	
Fidel Vega H	4421310287		SI	

Jose Gregorio Rivera Zarza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores  
Año de Magón

ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."